

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

FOR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DE ACTUALIDAD

Ante la formación del Presupuesto para 1935

La Prensa diaria ha hecho públicas las manifestaciones del Gobierno respecto a la formación del Presupuesto para 1935, y todos los martes se reúnen para tratar de éste, el titular de un Ministerio, el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Hacienda. Reiteradamente el señor Samper ha declarado que el Gobierno leerá los Presupuestos al abrirse el Parlamento, según está ordenado, en el mes de octubre próximo.

Estos anuncios de gestación de un Presupuesto que tantas veces ha conmovido a los funcionarios públicos de todos los departamentos ministeriales, han sido recibidos por esta vez con visible frialdad.

Estamos tan acostumbrados a que esta clase de anuncios de las esferas oficiales no se cumplan, que ya no nos dan ni frío ni calor. ¿Podrá ser? ¿No podrá ser? Tampoco pesa la confianza que produce esa indiferencia glacial, aun en medio de estos calores estivales.

Pero a veces, por interés propio del Gobierno y aun de las oposiciones, el uno para ir tirando unos meses más en el codiciado timón del mando y las otras para encontrarse con unos presupuestos aprobados.

Cuando se encarguen del Poder, se presentará el Presupuesto en octubre para ser discutido y tener Presupuestos aprobados para 1935. Por esto entendemos que a la clase no le es conveniente permanecer en la inactividad en relación con este asunto. Lo más que puede acontecer es que se pierda el tiempo. Estamos tan hechos a perderlo, que por una vez más poco puede importar.

En relación con el Presupuesto, el primer asunto básico que se presenta es el del arreglo de nuestro sueldo personal. ¿Quinquenios? ¿Escalafón? Dentro de estos dos procedimientos puede mejorarse nuestra situación económica. Lo que no puede consentirse es que sigamos en esta paralización de ascensos y esta posición de desigualdad irritante en relación con la de otros funcionarios similares.

Si optamos por el sistema de escalafón, lo primero que habrá de hacerse es distribuir las plazas de cada

categoría proporcionalmente al número total de maestros y maestras que figuran en las plantillas del Magisterio, poner a unos y a otras en condiciones iguales equitativas de ascenso a través de su carrera profesional, para que no pueda darse el caso (único en su género) de que mientras individuos con años de servicios en la categoría de entrada no ascienden a la inmediata superior haya en cambio maestras con solamente días de servicios que hayan ascendido al sueldo de 4.000 pesetas. Conste que no nos sabe mal que hayan ascendido tan amables compañeras; sino que lo que sentimos es que maestras con más servicios no hayan obtenido tal ascenso.

Ya un estimado colega madrileño, muy experto en asuntos de escuelas y maestros se ha ocupado de este asunto con la maestría que le es propia, y nosotros vamos a reforzarlo.

Si se distribuyesen las plazas de las categorías según el número de maestros y maestras, suponiendo el actual escalafón y teniendo en cuenta que según cálculos aproximados por cada 100 plazas del Escalafón hay 53 maestros y 47 maestras, tendríamos que en la categoría de 10.000 no se podría variar lo establecido, pues es tan insignificante el número de plazas de esta categoría, que no permite un reparto entero de unidades y no se iba a repetir el célebre juicio de Salomón.

En la categoría de 9.000 que hay 100 plazas corresponderían 53 a maestros y 47 a maestras. En la categoría de 8.000 que hay 50 plazas corresponderían 265 a los maestros y 235 a las maestras. De las 850 plazas que hay en 7.000 pesetas corresponderían 450 a los primeros y 400 a las segundas. En 6.000 pesetas hay 1.500 plazas, repartidas de la manera indicada se adjudicarían 795 a maestros y 705 a maestras. En 5.000 hay 3.000 plazas de las que corresponderían 1.590 a los primeros y 1.410 a las segundas.

Calculando que en 4.000 hay 17.982 plazas, corresponderían a los Maestros 9.530 y a las maestras 8.453.

La reforma indicada ha de hacerse de manera que no cause perjuicio alguno a los intereses creados de las

Nota de la Dirección General de Primera enseñanza

Ha terminado en este Ministerio la clasificación de instancias enviadas por los Maestros al mismo, en virtud de lo que dispone el apartado 12 de la Orden convocatoria del curso general de traslado. Se han recibido 15.094.

Tanto en este Departamento como en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, se ha realizado un esfuerzo verdaderamente extraordinario para, dentro de los plazos marcados, realizar los trámites que a cada una de estas dependencias asignaba la Orden precitada. El número de peticiones ha sido enorme, pudiendo dar como dato interesante el de que en la Sección de Madrid pasan de 7.000 las recibidas.

Además de las dificultades propias del trabajo encomendado a las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, han tropezado éstas con las consecuentes al movimiento postal que este concurso ha motivado, y así ha ocurrido que Secciones que tenían totalmente terminadas las propuestas y hechas las relaciones, han tenido que rectificarlas para dar cabida en ellas a las peticiones recibidas de otras Secciones. Todo esto se ha hecho para no perjudicar en modo alguno a los Maestros que han tomado parte en este concurso.

El comportamiento del personal de las Secciones ha sido verdaderamente admirable.

Hoy se envía a la «Gaceta», para que mañana sean publicadas en dicho periódico oficial, las primeras propuestas provisionales, publicación que continuará en días sucesivos, hasta totalizarla.

maestras, nuestras compañeras de profesión; es decir, que ni han de suscribirse de las plazas que actualmente figuran en el escalafón, ni por el procedimiento de amortizaciones; sino que ha de verificarse cuando haya creación de plazas, procurando que en dos o tres presupuestos quede zanjada esta cuestión del reparto proporcional de plazas en cada categoría en relación con el número de individuos de cada escalafón. No tratamos al exponer éstas de ideas defender a uno ni otro bando, sino simplemente de llevar a la práctica un principio de moral distributiva.

La Asociación Nacional del Magisterio Primario va a celebrar sesiones extraordinarias a mediados de septiembre. Entendemos que sería del agrado del Magisterio que algún representante de provincias llevase dicho asunto a las sesiones, y después de ser discutido ampliamente llevarlo si era aprobado a las conclusiones definitivas.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Asamblea extraordinaria de Junta Directiva

CONVOCATORIA

Usando de la facultad que concede a esta Presidencia el artículo 29 del Reglamento de esta Asociación, y en vista de las circunstancias extraordinarias que concurren en el momento actual, tanto en orden a las relaciones con las Autoridades superiores de la enseñanza como en lo que se refiere a la importancia y gravedad de los problemas que tiene planteados el Magisterio, y a la inquietud societaria que en el mismo se manifiesta, y con el fin de que los afiliados puedan tener una participación directa en la orientación y marcha futura de la Asociación, se convoca por la presente a una asamblea extraordinaria de Junta directiva, que se celebrará en Madrid los días 12 y siguientes del mes de septiembre próximo, para tratar del siguiente orden

- 1 Elección de la Mesa de discusión.
- 2 Gestión de la permanente y demás Comisiones.
- 3 Dimisión de la permanente y elección de otra nueva.
- 4 Discusión del proyecto de Reglamento.
- 5 Táctica societaria.
- 6 Cuestión de las clases nocturnas de adultos.
- 7 Indemnización por casa-habitación.
- 8 Protección a los huérfanos del Magisterio.

Los representantes de las Asociaciones provinciales procurarán que los señores representantes traigan suficiente mandato sobre los puntos del orden del día.

Madrid, 1 de agosto de 1934.

El Presidente.—Dionisio Prieto; el Tesorero, Antonio Mampasc; el Secretario, Ricardo Campillo.

Asociación provincial del Magisterio Primario

Se cita a Junta general para el día 2 de septiembre a las 10 y media de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda (si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de número) con objeto de ultimar los reparos puestos por la Superioridad para la aprobación del Reglamento, así como para recabar el Sr. Representante suficiente mandato sobre los puntos que la Nacional ha de tratar en Asamblea extraordinaria que se celebrará en Madrid los días 12 y siguientes del mes de septiembre próximo.

El Presidente.—Antonio DIEZ
Soria 2 de agosto de 1934.

Información de Madrid

Folleto de Escalafón del Magisterio

Días pasados dimos cuenta de que se había publicado el primer folleto del escalafón de maestras. Hoy comunicamos a nuestros lectores que también se ha publicado completamente terminado el primer folleto de maestros que comprende desde la categoría de 9.000 hasta la de 5.000 inclusive. Abarca la selección de 2.622 individuos, conforme a su situación en 31 de diciembre de 1931.

Nombramientos para el cuarto turno de la provincia de Soria

La «Gaceta» del doce de abril publica los siguientes nombramientos: don Vicente del Río para Soria, Sección graduada; don Vicente Garcés, para Canos, Aldehuela de Periañez don Florentino del Amo, para Revilla de Calatañazor; don Mariano Labadía, para Agreda; don Doroteo Molino para Martialay; don Basilio Pastor, para Tozalmoro, Alarcón; don Crispín Gozalo para Rollamienta; don Esteban Crespo, para Narrod; don Casimiro Carro, para Gormaz; don David Ranz, para Muñoz, Viana de Eucero; don Toribio Crespo, para Casillas de Berlanga, Callejas; don Enrique Gordón, para Ausejo de la Sierra; don Fermín Martínez, para Villaciervitos.

Nombramientos provisionales por concurso general de traslado

La «Gaceta» del 11 y 12 de agosto publica las propuestas provisionales de los maestros y maestras que solicitaron en una sola provincia, correspondiente a Cáceres, Salamanca, Segovia, Zamora, Madrid, Toledo y Soria.

Por lo que se refiere a Madrid han sobrado plazas del Grupo A que se han adjudicado a los concursantes del grupo B.

Se adjudica plazas del Grupo B a maestros que llevan 16 años y meses de servicios en la escuela desde la cual solicita en maestros y en maestras con 10 años y meses de servicios.

Plazo para poder reclamar en las propuestas provisionales por concurso de traslado

Tienen que tener muy en cuenta los maestros y maestras concursantes, que dentro del plazo de diez días a contar de la fecha en que se publique en la «Gaceta» la propuesta para la escuela o escuelas contra la cual se crean con derecho a reclamar pueden hacerlo, formulando su reclamación en sus instancias que dirigirán al Director general de Primera enseñanza por conducto de la Sección Administrativa de Primera enseñanza a que está afecta la escuela objeto de la reclamación.

Tanto para los peticionarios que han de elevar sus reclamaciones desde Canarias, como para las que puedan afectar a escuelas de dichas islas el plazo será de quince días.

Los reclamantes harán constar en sus instancias la Escuela y provincia

Ascenso de Maestros

La Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia ha extendido las diligencias de ascenso a los siguientes maestros y maestras:

MAESTROS

A 7.000 pesetas

Don Gregorio Fernández Martínez, San Leonardo.

A 5.000 pesetas

Don Constantino Simón Indiano, San Pedro Manrique; Mauricio Ranz Pascual, Cifones; Vicente Garcés García, Nomparedes; Simón Antón García, Gómara.

A 4.000 pesetas

Don Juan Tomás Salanova Orueña, Montuenga; Pablo Gayán Hernández, Nepas; José María Marco Monge, Puebla de Eca; José Fernández Herrera, Beratón; Pedro Gutiérrez Miguel, Ontalvilla de Almazán; Rafael Bernabeu López, Villálvaro; Leandro Gasca Saló, Cueva de Agreda; Eduardo Fernández Vázquez, Aliud; Amancio Casarejos Muñoz, Villaseca de Arciel; Victorino Hernández Ramiro, Aldealafranca; Luis Lampreave Miguelena, Santa Cruz de Yanguas.

Don Santiago Francisco Calzas de Pablo, Palacio de San Pedro; Santiago Regadera Andrés, Lerfa; Manuel Jiménez Hernández, Fuentelaldea; Agustín Pérez Lledó, Nogales; Matías Salvador Peiró, El Vallejo; Juan José Guerrero Boniches, Las Fuentes de San Pedro; Antonio Fernández Odeca, Vinuesa; Simón Ibáñez Martín, Caracena; Simeón de Pablo Ropero, Señuela; Rafael Pascual Coscurita, Serón; Emiliano Martínez Pérez, Castilruiz; José M.^a Rius García, Blocona; Francisco Perucho Vallejo, Los Campos; Manuel García Tena, Quintanilla de Nuño Pedro; Pedro Arbiol Clemente, Ventosa del Ducado; Julio García Alonso, Laina; Eugenio Romero García, Ucero.

en que prestan sus servicios, Escalafón a que pertenecen y categorías que ostentaban en 30 de junio último o según las circunstancias en que puedan concurrir, la convocatoria de que procedan y número con que figuren en la correspondiente lista de aprobación. Asimismo harán constar la denominación de las Escuelas que les ha sido adjudicada con carácter provisional y la de que es objeto de su reclamación, consignando el grupo a que corresponden.

La indemnización por casa-habitación

El Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya) abonaba a sus Maestros cantidad mayor de la que le correspondía según el censo. Después se negó a continuar abonándoles las mentadas cantidades. Los maestros reclamaron y la Dirección general falló en favor de los maestros. Entabló recurso el Ayuntamiento contra esta orden y el Ministro, por orden que publica la «Gaceta» 7 agosto desestima dicho recurso.

EL CORRESPONSAL

Don Victorino Vinuesa Caballero, Vadillo; Agustín García Palomar, Sotillo del Rincón, Pedro Rodríguez Martín, Utril; Bernabé de Pedro Martínez, Cobrejas del Pinar; Electo Arande Ruano, Vozmediano; Leoncio Sicilia Pérez, Reznos; José Arauz Bayo, Muro de Agreda; José Espinosa Cordero, Miño de San Esteban; Juan P. Ortega Latorre, Pinilla del Camp; Juan Rodríguez Mesa, Quintanilla de Tres Barrios; Francisco Español Diego, Modamio; Ricardo López López, Valdeprado; Luis Pérez Prado, Valduélete; Germán Gutiérrez Vidal, Zamajór; Jesús González Sainz, Mogaña.

MAESTRAS

A 5.000 pesetas

Doña Victoria Ballesteros Alonso Celada, Soria (S. G.).

A 4.000 pesetas

Quiteria Ruperez Sanz, San Felices; María Nieves Serra Ortíz, Langa de Duero (S G); Dolores Garcés García, Serón; Carmen Martínez Santolaya, San Esteban de Gormaz, (párvulos); Constanza Gómez Pinilla, San Pedro Manrique; Manuela García Frías, Pozamurc; Emilia Blasco Las Heras, Olvega (S G); Cecilia Lainez Lerbes, Agreda (S G); Constantina Martínez Rodrigo, Peroniel; Angela Montero Hernández, Santa Cecilia; Paula Gonzalo Rodrigo, Langa de Duero (S G); Francisca de Luna Dominguez, Cubillos; Alfonsa Alvarez de Anta, Losana; Paula Fernandez Zubelzu, Verguizas; Gregoria Menéndez Jeromini, Fuentetecha; Petra Chamorro Jiménez, Hortezueta; Isidra Hernández Díez, Velloso.

Con efectos de posesión efectiva en la escuela

M. de los Milagros García Caberizo, Soria; Araceli de la Llana Argedas, Burgo de Osma; Carmen Legaz Jiménez, Quintana Redonda; Josefa Rodrigo Rodrigo, El Royo; Pilar A'vo Martínez, Ovega; Encarnación Terrel Sanz, Cobrejas del Pinar; Josefa Alvaro Planelles, Arcos de Jalón; Elena A. Martínez Alcalde, Deza; Marina Bourgeal Ustariz, Osma.

— o —

Como en otras ocasiones, con el fin de evitar a los ascendidos molestias y gastos, el señor H. H. H. se ha encargado de facilitar las pólizas para reintegro de las diligencias, así como también de extender las copias necesarias para ser incluidos en nómina y para su expediente personal.

Por consiguiente, los interesados no tienen más que esperar a percibir los nuevos sueldos que han sido acreditados en la nómina del mes actual.

Merece plácemes el señor Jefe y personal de la Sección Administrativa, por las facilidades prestadas para que los interesados puedan percibir el nuevo sueldo.

Además, como muchos de los ascendidos no residen en el pueblo de su destino oficial, el señor Jefe, con el fin de evitar posibles extravíos, ha entregado las certificaciones de ascenso al señor H. H. H. con el fin de que éste las haga llegar a los interesados.

PROPUESTAS

Publicadas las propuestas provisionales del concurso general de traslado, correspondientes a la provincia de Badajoz, figuran incluidos en ellas: don José Espinosa, de Miño de San Esteban para Zuhinos y don José Murillo, de Cobertelada para Zuzza-Capilla.

En la de Burgos, don Victorina García, de Vozmediano para Canicosa de la Sierra.

En las de Hueva don José Arauz, de Muro de Agreda para Figueras de la Sierra; en las de Guadalupe, don Felisa Lafont, de Caravantes para Cendejas de Pedastec; en las de Madrid grupo C don Florentino del Poyo, de Madrid (Sección Concepción Arenal); Anselmo Alpanseque, de Sauquillo de Paredes para Madrid Batalla del Salado, 9) y don Prudencio García, de Carbonera, para Madrid (Sección Alfredo Calderón) y doña Toribia Calavia, de Lubiá, para Madrid (Sección Miguel Morayt).

Correspondencia

B M Velilla de los Ajos J M M. Puebla de Eca; M L Arcos de Jalón. Recibidos.

T P Soto de San Esteban. Las dos pesetas son para el folleto del Escalafón.

F A Bliccos; E R Vinuesa; M R M talebreras; P C Villarijo; E M S Ambrona. Recibidos.

A P Fuentelcesped; T C Burgo de Osma. Presentados documentos.

C C Valdeavellano de Uceru; M S Rebollosa de Escuderos. Remitidas licencias.

D R Viana de Duero; M L M Caltejar; A A Retortillo. Contestadas cartas.

E M Fuentecanto; E L Camporredondo. Remitido giro.

P G Madrid. Recibidos.

V A Caravantes. Presentados ceses.

T B Milagros. Presentados documentos.

C G El Royo. Se hará como indica.

C C Valdeavellano de Uceru. Remitida cédula.

D Ch Burgo de Osma; V M Ovega; R R Zaragoza. Contestada carta.

S B Matasejún. Remitida licencia.

J G Gelgarcía. Recibidos.

E L Agreda. Recibidos.

A los señores Maestros...

«CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos *sin aumento de precio* pagándolo a pequeños plazos por medio de su H. H. H. y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA
Relojería · Óptica · Gramolas
RADIO · Máquinas de escribir